



E.L.A. EL TORNO
Municipio de Jerez de la Frontera

JUNTA VECINAL EXTRAORDINARIA

06/10/2022

En virtud de lo establecido por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, somete a la consideración de la Junta Vecinal para su aprobación, si procede, la siguiente:

PROPUESTA

"PARA LA APROBACIÓN DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA DEL IMPORTE DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA QUE CORRESPONDA RESPECTO DEL MUNICIPIO MATRIZ DE JEREZ DE LA FRONTERA."



CONSIDERANDO, que a través de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, se ha reformado la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante la adición de la Disposición Adicional Sexta que prevé que las entidades locales autónomas andaluzas puedan participar, a partir del ejercicio 2021, de un importe de la participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que corresponda al municipio matriz cuya asignación será determinada en proporción a la población de la ELA respecto al Municipio.

La citada disposición establece que para percibirlo será requisito indispensable haber cumplido los fines específicos para lo que la Entidad Local Autónoma fue creada en el ejercicio inmediato anterior y formalizar solicitud a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, mediante escrito de la persona titular de la Presidencia y con el acuerdo de la Junta Vecinal en los términos y plazos indicados en la citada Disposición Adicional, finalizando el plazo de presentación en el presente ejercicio el 30 de octubre de 2022.

Siendo esta participación proporcional respecto al Municipio de los fondos de la PATRICA que corresponden a nuestra E.L.A. un mecanismo garantista para su percepción, y sin perjuicio de la necesidad de percibir el fondo adicional de reciente creación que compense la infrafinanciación de las Entidades Locales Autónomas, es por lo que se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- En los términos de la Disposición Adicional Sexta de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que ha sido añadida por la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, certificar que la E.L.A. ha cumplido en el ejercicio inmediato anterior los fines específicos para los que fue creada.

SEGUNDO.- Solicitar a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el importe de la Participación en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía 2023 que corresponda respecto del municipio matriz de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: 3B2G32E1R0D05H3	
	Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 03/10/2022





E.L.A. EL TORNO
Municipio de Jerez de la Frontera

Dicho importe vendrá determinado en función de la proporción de población que represente cada entidad local autónoma respecto a la total del municipio.

TERCERO.- Facultar a Presidencia para la realización de cuantos actos sean precisos para llevar a buen fin los siguientes acuerdos.

EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara

 Ayuntamiento de Jerez	Código Cifrado de Verificación: 3B2G32E1R0D05H3 Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante el QR o en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Francisco Javier Fuentes Ladrón de Guevara, Presidente E.L.A. de El Torno	FECHA 03/10/2022